

Reflexiones sobre la involución ambiental y el expolio de lo público¹

Al igual que ocurre en otros ámbitos, en materia ambiental la crisis está siendo un magnífico pretexto para dismantelar buena parte de la legislación más avanzada, para justificar actuaciones que no soportan el más mínimo análisis desde la óptica del interés general y para generar las condiciones que hagan más difícil la contestación u oposición a estas políticas. El breve análisis que llevaremos a cabo se centrará en el Estado español y en la acción de la Administración central, especialmente en los dos años de gobierno "absolutista" del Partido Popular. Pero también se hará referencia a otras dinámicas similares que se siguen a escala europea, autonómica o local, ampliando también el foco en lo temporal.

La estrategia europea y española es clara en materia de medio ambiente: desregular para favorecer las posibilidades de negocio privado. Esto es preocupante por cuanto la UE se presenta a sí misma como un modelo a seguir por lo avanzado de su legislación ambiental. Y porque estamos en un contexto mundial en el que todos los indicadores importantes –emisiones de gases de efecto invernadero, pérdida de biodiversidad, pérdida de tierras fértiles, contaminación química– van a peor, por lo que cualquier paso atrás es una pésima noticia.

También hay que considerar que esta involución de la que daremos cuenta no empieza justo ahora. El neoliberalismo que hemos sufrido durante décadas, con su liberalización económica y de comercio sin trabas, con la apuesta por mercados sin regulación y los ataques a lo público en beneficio de lo privado, antes o después tenía que iniciar el asalto a la normativa legal que

Paco Segura,
es coordinador de
Ecologistas en
Acción

¹ Para la redacción de este texto se han usado muchos documentos elaborados por diversas personas de Ecologistas en Acción. No se citan por no alargar el artículo, pero puede encontrarse más información sobre los diversos temas tratados en www.ecologistasenaccion.org.

ponía freno a un mayor desarrollo de este sistema. Y la crisis es el momento idóneo para aplicar las nuevas vueltas de tuerca necesarias para ahondar en esta dinámica, todo bajo el pretexto de una recuperación económica que no llega y de un empleo que no se crea.

Desmantelando la legislación ambiental

En época de estrecheces presupuestarias, resulta difícil que la acción del Gobierno se centre en grandes inversiones que tengan una cierta repercusión pública (aunque se siguen invirtiendo grandes cantidades de fondos en actividades lesivas para el medio ambiente, como luego veremos). Así que en estos momentos de crisis, una forma “agradecida” y poco demandante de recursos económicos es el desmantelamiento de la normativa ambiental, quitándole ambición y haciéndola más compatible con la explotación irracional de los recursos y con el beneficio privado. En esta dinámica es exactamente en la que estamos: una revisión sistemática y desreguladora de nuestra legislación más avanzada, eliminando selectivamente los puntos de fricción con determinadas actividades económicas. De hecho, buena parte de los altos cargos que copan el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, empezando por el propio ministro, son abogados del Estado.

Que una norma recoja las cosas de un modo u otro tiene a menudo unas consecuencias dramáticas. Ahí está, por ejemplo, la Ley del Suelo de 1998 que disparó la especulación inmobiliaria al declarar todo el suelo como urbanizable salvo que estuviese específicamente protegido, y por si fuera poco que pudiera valorarse en función de las expectativas de precio que alcanzase en los nuevos usos urbanizables. Es una obviedad que el resto de normativa ambiental –sin olvidar la ineficacia de nuestro sistema judicial y la connivencia de buena parte de los poderes públicos y el empuje que supusieron las actividades ilícitas generadas alrededor de esta orgía del ladrillo– y las denuncias constantes de los grupos ecologistas no pudieron parar una dinámica que, hasta el pinchazo de la burbuja, generó un brutal incremento en la ocupación de suelo, una gran dispersión urbanística, un parque inmobiliario sobredimensionado y de una pésima calidad... al tiempo que no solucionaba los problemas de vivienda de buena parte de la población.

La desregulación ambiental no es solo un asunto español. Las pautas que llegan de la UE son también muy preocupantes. La Comisión Europea no se anda con tapujos a la hora de ponérselo fácil a las grandes empresas. Así, en diciembre de 2012 puso en marcha el llamado REFIT (Programa de Adecuación y Eficacia de la Regulación, por sus siglas en inglés), también conocido como *Refit for growth* (eficacia para el crecimiento) que en materia de medio ambiente pretende directamente simplificar o derogar la normativa existente, así como echar por tierra proyectos como los de Directiva de suelos o la de acceso a la jus-

ticia, necesaria esta última para garantizar el cumplimiento del Convenio de Aarhus. En la misma línea se abandonan criterios sensatos: por ejemplo, en la legislación sobre calidad del aire se renuncia a ajustar los límites máximos de contaminantes a las recomendaciones científicas que hace la Organización Mundial de la Salud y se opta por unos límites menos ambiciosos y más fáciles de cumplir, aun a sabiendas de que son perjudiciales para la salud de la ciudadanía.

Pero, como decíamos, el proceso más rápido y demoledor de desregulación ambiental es el iniciado hace dos años por el Gobierno del PP, que ha aprovechado su mayoría absoluta en las cámaras legislativas y que también gobierna en muchas de las Administraciones autonómicas y locales, lo que facilita la aprobación de normas tan regresivas como las que estamos sufriendo en todos los ámbitos, y también en el ambiental. Basta dar un repaso a la larga lista de normas que acaban de ser modificadas o están en trámite en estos momentos para darse cuenta de lo que hablamos. Solo destacaremos algunas en los siguientes párrafos.

Uno de los casos emblemáticos y que mejor define la política y criterios de este Gobierno de defensa de intereses privados frente al bien común, lo constituye la reforma de la Ley de Costas. La ley preexistente de 1988 era una buena norma, puntera en Europa, pero que no se cumplió adecuadamente, como tantas veces ocurre. Pero era una ley que de manera decidida trataba de proteger el delgado tramo de nuestro territorio que proporciona innumerables servicios naturales, como la defensa ante los temporales, y que a través del turismo tiene una gran importancia económica.

Pues bien, el Gobierno actual insistió en que modificaba esta norma para aumentar la protección del litoral y la seguridad jurídica, pero lo cierto es que con la nueva Ley de Protección y Uso Sostenible del Litoral se consigue justo lo contrario: no se delimita con claridad el Dominio Público Marítimo Terrestre, queda a expensas de un reglamento, que se puede cambiar en cualquier Consejo de Ministros; se excluyen 12 núcleos de la aplicación de la ley sin explicar los criterios seguidos; en muchas zonas la servidumbre pasa de los 100 a los 20 metros, lo que salvará a más de 140.000 edificaciones previamente ilegales; se da 75 años más a las concesiones –que tenían 30 años prorrogables a otros 30 en la norma anterior– y se permite su venta; se otorgan licencias de 4 años y se relaja la normativa para los chiringuitos.

Con esta nueva ley, el mercado y los intereses privados mandan sobre la protección de un litoral cada vez menos público. Si en España, a pesar de la explosión del ladrillo, se había conseguido salvar buena parte de las playas y el Dominio Público Marítimo Terrestre gracias a la Ley del 88, ahora asistiremos a la pérdida de ese carácter público, lo que acelerará la privatización y la paulatina destrucción del litoral.

Un anteproyecto de Ley actualmente en tramitación parlamentaria es el de Parques Nacionales. Este documento permite actividades recreativas que hasta ahora estaban prohibidas, como el vuelo sin motor en el nuevo Parque Nacional de Guadarrama (una actividad que se califica de “tradicional”), la navegación en Monfragüe, etc. Al mismo tiempo, no zanja la posible caza comercial en los Parques, otra cuestión inasumible desde el punto de vista de la conservación. Hay más puntos de conflicto, pero lo relevante es que buena parte de los cambios incluidos dan preeminencia al aprovechamiento económico frente a la conservación de los espacios más emblemáticos de nuestra naturaleza.

Junto con el desmantelamiento de la legislación ambiental, hay otras normas que pueden tener consecuencias demoledoras con aspectos tan importantes como la gestión comunal del territorio. Precisamente, el desmontaje de estos sistemas comunales es una de las consecuencias más preocupantes de la Ley de Sostenibilidad y Racionalización de la Administración Local, más conocida como Ley Montoro, y actualmente en tramitación parlamentaria. Esta norma, que ha tenido poca atención mediática en comparación con las graves consecuencias que acarreará su aplicación, supondrá un avance enorme en la privatización de los servicios en el medio rural. Además, provocará la desaparición de la mayor parte de las Entidades Locales Menores, dificultando o imposibilitando la gestión del 12% del territorio español que aún se realiza de forma comunal. Conviene recordar que la Nobel de Economía, Elinor Ostrom, defiende que los bienes gestionados comunally son una herramienta de cohesión social, de reducción del riesgo económico y una garantía de gestión sostenible de los recursos naturales.

Incumplimientos legales y acuerdos comerciales desreguladores

Si incumplir la legislación apenas tiene consecuencias para los infractores, ¿por qué se pone tanto énfasis en desregular y suavizarla? Es palmario el incumplimiento generalizado de buena parte de la legislación ambiental en los distintos ámbitos, del europeo al local. También es clarísima la poca trascendencia o penalización que tiene este incumplimiento.

¿Cómo es posible entender que el Estado español tenga varios procedimientos de infracción abiertos por incumplimiento de la legislación de calidad del aire europea y nunca pase nada, cuando es un asunto que afecta directamente a la salud de la población? ¿O que tengamos un déficit enorme de depuración de aguas e incumplamos la normativa, y en lugar de canalizar los fondos a la construcción de depuradoras sigamos planteándonos construir más y más embalses (35 nuevas presas recoge el recientemente aprobado Plan Hidrológico del Ebro)? ¿O que llevemos años y años de pleitos para derribar un hotel claramente ilegal –El Algarrobico– y que aún esté en pie?

Pero, más allá de estos incumplimientos flagrantes y generalizados en todos los niveles de la Administración, la normativa ambiental, junto con otras, va a sufrir nuevos embates, que en este caso van a llegar de la mano de los acuerdos comerciales de inversiones o bilaterales que se están gestando en estos momentos. En esta línea va la llamada Asociación Transatlántica de Comercio en Inversiones (TTIP, según sus siglas en inglés), un acuerdo próximo a la firma entre la UE y EE UU, y que permitirá concentrar todavía más poder económico y político por parte de las élites de ambos lados del Atlántico.² Las explicaciones sobre su intencionalidad de la propia Comisión Europea no pueden ser más claras: «la barrera comercial más importante no son los aranceles que se pagan en la aduana, sino los obstáculos detrás de las fronteras, tales como las diferentes normas ambientales y de seguridad [...] El objetivo de este pacto comercial es reducir los costes y retrasos innecesarios para las corporaciones». Entre los objetivos declarados de las transnacionales estadounidenses están la rebaja de las normas laborales europeas o deshacerse del Principio de Precaución, que condiciona normativas europeas sobre sustancias químicas, transgénicos o seguridad alimentaria.

Si incumplir la legislación apenas tiene consecuencias para los infractores, ¿por qué se pone tanto énfasis en desregular y suavizarla? Es palmario el incumplimiento generalizado de buena parte de la legislación ambiental en los distintos ámbitos, del europeo al local

Mercantilización de la naturaleza

Una tendencia clara que se observa en muchas actuaciones de la política neoliberal es la privatización de los servicios de los ecosistemas o de los recursos naturales. Se produce así una mercantilización de la naturaleza, y se incorpora a las reglas del mercado bienes tan básicos como el agua o la biodiversidad. Comentamos justo estos dos ejemplos.

Utilizando como pretexto la necesidad de conseguir fondos de forma rápida, se está privatizando un recurso tan importante como el agua. En el Estado español, la gestión privada del agua supone ya un 50% del suministro urbano. Esta mitad del suministro privatizado, a su vez, está controlada solo por dos empresas en un 90%: Agbar (del grupo Suez) y FCC. Es decir, estamos gestionando un derecho humano básico en un régimen de oligopolio, sin apenas competencia.³

² T. Kucharz, «Lo que esconde el tratado comercial trasatlántico», *Diagonal*, 206, 26/9-9/10/2013.

³ L. Babiano, «La burbuja del agua en España», 2012, <http://www.ecologistasenaccion.org/articulo22501.html>.

Este modelo de gestión es costoso para el ciudadano que ve incrementada su tarifa; ambientalmente insostenible, pues se promueve un mayor consumo de agua para aumentar el beneficio; oscuro ya que no existen órganos reguladores, ni indicadores de calidad de gestión, ni estadísticas fiables; y supone una auténtica pérdida del control de las administraciones de este recurso básico.

Otra nueva ley también en tramitación parlamentaria en la actualidad es la de Evaluación Ambiental. Aparte de diferentes cuestiones de carácter técnico, que suponen una merma de la calidad de dichas evaluaciones, hay un aspecto especialmente preocupante: la creación de los llamados Bancos de Conservación, esto es, un mercado financiero de activos medioambientales.

Estos Bancos de Conservación consisten en la creación de un mercado de créditos o títulos ambientales que la Administración otorga a quienes desarrollen determinadas actuaciones de restauración y mejora de la biodiversidad, esto es, sobre hábitats o especies. Estos títulos se pueden adquirir en un mercado de libre competencia por aquellos promotores de proyectos a quienes se les exijan medidas compensatorias de impacto ambiental. Es decir, que si un proyecto va a causar un daño ambiental difícilmente asumible, el proyecto se podría autorizar gracias a la compra de estos créditos ambientales que, supuestamente, demuestran que se ha mejorado la situación del medio ambiente en un sitio diferente.

En definitiva, es uno de los intentos más claros para que las leyes del mercado, cuyo fin último es la consecución de beneficios económicos, sean las que regulen a partir de ahora la conservación de muchos espacios naturales en los que se pretende construir proyectos que requieran la utilización de estos Bancos de Conservación.

Otro de los asuntos que ha estado recientemente en candelero, y que de momento se ha saldado de forma favorable gracias a la rápida contestación social, ha sido el intento de privatizar los Montes de Utilidad Pública en Castilla-La Mancha. Estos montes fueron declarados como tales atendiendo al interés general. El intento de este Gobierno regional de enajenar y vender este patrimonio público parecía un ensayo para luego acometer una modificación legal que permitiera generalizarlo en el resto del Estado.

Invirtiendo en destrucción mientras se recorta en lo social

Además de lo que estamos describiendo, siguen en marcha muchos procesos destructores del medio ambiente, de nuestros suelos fértiles, al tiempo que sangran de recursos económicos a las Administraciones Públicas para beneficio de un puñado de grandes empresas.

Hablamos de la construcción de grandes infraestructuras, sobre todo de transporte y energéticas.

La inversión de los últimos años en infraestructuras de transporte ha sido descomunal, y se han construido miles y miles de kilómetros de infraestructuras lineales fuertemente impactantes, como autovías o líneas de alta velocidad ferroviaria, con unos requerimientos presupuestarios y de hectáreas de suelo destruido apabullantes. Los picos de inversión en nuevas infraestructuras de transporte se han alcanzado, paradójicamente, durante la crisis (en 2009 se invirtieron más de 19.000 millones de euros), lo que obviamente ha restado recursos para necesidades como las de carácter social, que son las inversiones que se han llevado la peor parte de los recortes.

Se está trabajando para introducir por la puerta de atrás nuevos modelos, pactados con gran oscurantismo, para defender aún más los intereses de las grandes empresas, que en ningún caso perderán en sus inversiones en grandes infraestructuras

Sin embargo, esta dinámica de financiación de infraestructuras innecesarias cuando no contraproducentes (y siempre muy problemáticas en lo ambiental), si bien mermada por la crisis, aún se mantiene a niveles disparatados, sobre todo si tenemos en cuenta que ya tenemos más kilómetros de AVE y de autovías, o más aeropuertos deficitarios que ningún otro país europeo. Por ejemplo, si nos fijamos en el proyecto de presupuesto para 2014, vemos que se van a destinar al AVE nada menos que 3.194 millones de euros, frente a los 121 millones que irán para cercanías, a pesar de que diariamente las utilizan 30 veces más personas que la alta velocidad.

Lacerante también resulta cómo hasta las infraestructuras supuestamente privadas al final son rescatadas o sufragadas con fondos públicos. Ahí está el caso del aeropuerto de Ciudad Real, que aunque privado, dos de cada tres euros invertidos en él provenían de una de las Cajas rescatadas, Caja Castilla-La Mancha. O las autopistas de peaje de la época Cascos, como las radiales de Madrid, la Cartagena-Vera, etc., cuyo rescate ante su quiebra por la escasez de tráfico nos costará entre 3.600 y 6.000 millones de euros.

A pesar de lo escandaloso de estas situaciones, se está trabajando para introducir por la puerta de atrás nuevos modelos, pactados con gran oscurantismo, para defender aún más los intereses de las grandes empresas, que en ningún caso perderán en sus inversiones en grandes infraestructuras. Es en esta clave en la que se puede entender el proyecto Castor y la indemnización millonaria que tendría la empresa responsable en caso de que se paralizase la explotación.

La nueva vuelta de tuerca para animar a la iniciativa privada a invertir en grandes infraestructuras sin apenas riesgos financieros es la Europe 2020 Project Bond Initiative. Se trata de usar fondos públicos para garantizar la rentabilidad o aumentar el interés de la construcción privada de infraestructuras a través de garantías o préstamos en condiciones muy ventajosas.⁴

Uno de los primeros proyectos bajo esta iniciativa es la famosa Plataforma Castor, una instalación de almacenamiento de gas frente a Vinarós, Castellón, que ha provocado con su actividad cientos de pequeños sismos. El mecanismo financiero que permitió su construcción fue aclamado como un éxito después de colocar una emisión de deuda de 1.434 millones de euros en los mercados financieros, de los cuales 300 millones vinieron del BEI a través de la compra directa de bonos, además de facilitar un crédito de 200 millones de euros más para aportar liquidez adicional a los inversores (ACS y la canadiense Dundee Energy).

El proyecto, con un coste total de 1.634 millones de euros, ha tenido que ser detenido y es en ese momento cuando se conoce que la compañía debe ser indemnizada incluso cuando el cierre sea imputable a su mala praxis. Es decir, los contribuyentes españoles deberán asumir muy posiblemente el costo completo del proyecto en forma de más deuda pública ya que el contrato con la empresa incluye una cláusula por la que el Estado español está obligado a hacerse cargo del valor neto de las instalaciones si estas se cierran. Como es sabido, el Gobierno recurrió el año pasado ante el Supremo en un intento de eliminar esta cláusula, pero sin éxito.

Hay más prácticas negativas que van en contra de nuestros recursos más básicos, de los que depende nuestra existencia. En residuos hay una apuesta clara por la incineración en cementeras, lo que hace que se emitan gran cantidad de sustancias tóxicas, sin apenas filtros ni control sobre lo que saldrá por las chimeneas. Al mismo tiempo, tenemos abierta una denuncia por parte de la Comisión Europea por la existencia de un buen número de vertederos ilegales.

En lo referido a la pesca se están dedicando buena parte de las subvenciones a promover precisamente lo que habría que evitar, la sobrepesca (renovación de la flota, sustitución de motores), dado el penoso estado de los *stocks* pesqueros. El Gobierno español también está presionando para que se pueda subvencionar la acuicultura intensiva, incluso con especies exóticas, hasta en zonas marinas protegidas. Nada debe quedar fuera de la explotación irracional.

La reforma de la Política Agraria Común (PAC), aprobada en junio pasado para los próximos 7 años, y que se lleva nada menos que el 40% del presupuesto comunitario, sigue

⁴ <http://www.ecologistasenaccion.org/article26808.html>.

apostando por la política que ha provocado que en los últimos 10 años desapareciera cerca del 30% del empleo agrario europeo. No apoya una agricultura que genere alimentos seguros y de calidad, ni ayuda a que se fije población en el medio rural, ni garantiza rentas dignas para agricultores, ni precios justos para consumidores. Además, agrava la crisis ambiental que provoca la agricultura industrial.

Como pasa en tantos otros ámbitos, en la reforma de la PAC el Gobierno español ha defendido con claridad los intereses de los grandes terratenientes y multinacionales. En el seno del Parlamento Europeo y de la Comisión, así como en el Consejo Europeo han pesado más las propuestas legislativas de las empresas agroquímicas, la agroindustria y la gran distribución, con la inestimable ayuda de buena parte de los políticos españoles. Por el contrario, no se han recogido las propuestas de organizaciones de pequeños agricultores, ecologistas y consumidores. La nueva PAC no es ni más verde ni más justa.

Una inacción suicida

Ante el enorme problema del cambio climático, asistimos a una gran paradoja: cada vez hay más información y está más clara la urgencia de actuar de manera decidida y contundente y, sin embargo, cada vez se hace menos –al menos por parte del Gobierno español y otros muchos– y son más laxos los compromisos internacionales vinculantes.

El Estado español está cumpliendo sus compromisos con Kioto a costa de comprar “aire caliente” a países como Polonia. El Sistema de Comercio de Emisiones de la UE no es una solución a la crisis climática. Permite que las compañías contaminantes continúen registrando beneficios con una sobreasignación de permisos gratuitos a costa del erario público. Retrasa la transición a energías limpias, manteniendo un modelo de combustibles fósiles altamente contaminante. Y no contribuye al desarrollo sostenible de los países del Sur, sino todo lo contrario. Nuevamente, en lugar de asumir su responsabilidad y poner en marcha políticas de justicia climática, los políticos han dejado el principal instrumento de lucha contra el cambio climático en manos de los mercados financieros, que quieren convertir la crisis climática en un negocio.

Apuntalando estas dinámicas, el Gobierno del PP apuesta con nitidez y decisión por la persistencia de modelos obsoletos. Desde un punto de vista global que tenga en cuenta el cambio climático, los combustibles fósiles donde mejor están es en el subsuelo. Pero nuestro Gobierno centra sus esfuerzos en tratar de mantener el flujo energético a partir de estos combustibles sucios acudiendo a toda clase de tecnologías: *fracking*, prospecciones petrolíferas en la costa, etc., a pesar de la fuerte oposición social que generan estas actividades. Y, al mismo tiempo, claro, poniendo en marcha toda una contrarreforma energética que arrasa con el antaño prometedor y avanzado sector de las energías renovables

La apuesta por la fracturación hidráulica, en particular, puede tener nefastas consecuencias sobre nuestras reservas de agua: 14 millones de personas beben en España agua de pozos, mientras que 4 de cada 5 permisos de investigación solicitados se sitúan sobre acuíferos conocidos. Y las sustancias que se utilizan en esta técnica tienen una elevada toxicidad, lo que dibuja un panorama muy inquietante y justifica muchas de las movilizaciones que han tenido lugar contra estos permisos.

Y en la lucha sin cuartel contra las renovables, el Proyecto de Ley del Sector Eléctrico que se aprobó en septiembre en Consejo de Ministros está hecho a medida de las grandes empresas del sector y en perjuicio de la ciudadanía, la economía estatal y local y el medio ambiente. El proyecto, como ya lo hiciera una batería de decretos previos, carga sobre las espaldas de los consumidores la nefasta regulación y la falta de planificación del sector, que acumula una deuda de 27.000 millones de euros de un supuesto déficit de tarifa, que mejor sería llamarlo “rescate a las eléctricas”. Se trata de que el consumidor pague como sea, y por ello se desincentiva el ahorro y la eficiencia. Al mismo tiempo, se está incrementando el número de personas que se ven abocadas a situaciones de pobreza energética.

Pero esta futura ley también es una estocada más a las energías renovables, tanto a los plantas en funcionamiento como a las que se pudieran instalar en un futuro. El objetivo no es más que asegurar a las grandes empresas el control sobre un sector estratégico, como es el de la energía eléctrica, que en los últimos años había visto cómo nuevos actores entraban en juego, y que tenía dos problemas acuciantes a resolver: el descenso en el consumo y la posibilidad de que muchos consumidores generaran su propia energía, mediante sistemas de autoconsumo a partir de renovables, que ya son más baratos que consumir la electricidad de la red. Un escenario que las eléctricas no están dispuestas a asumir.

Pero si alguien alberga alguna duda de cómo se puede legislar a dictados de las grandes empresas eléctricas, bastaría con seguir la vergonzosa sucesión de resoluciones normativas con respecto a Garoña, que han ido una y otra vez cambiando a la carta las condiciones para que esta planta pueda mantenerse o bien reabrirse en el futuro sin demasiadas complicaciones para las empresas eléctricas que la gestionan, pasando por encima de la credibilidad del Consejo de Seguridad Nuclear.

Más represión y control

La crisis no solo está siendo una palanca para que asumamos recortes y privatizaciones también en lo ambiental, sino para modificar las condiciones que hagan más difícil la disidencia y la denuncia de este *statu quo*.

Es claro que los cambios legales que se están llevando a cabo en el sentido de criminalizar la labor de los colectivos que nos oponemos a esta barbarie no solo afectan a los grupos ecologistas. Pero la diversidad de acciones de los y las activistas del ecologismo social, al incluir movilizaciones, presión política y actuaciones judiciales, está sufriendo unas dificultades crecientes en todos y cada uno de estos ámbitos.

Entre las trabas que encontramos los grupos ecologistas para ejercitar nuestra defensa del medio ambiente a través de los tribunales, están: las dificultades para el acceso a la justicia gratuita (se empeorarán con la futura reforma de la Ley que la regula, cuando en realidad somos organizaciones sin ánimo de lucro que defendemos un bien común); las tasas, que pueden suponer cantidades superiores a los 10.000 euros en muchos procesos, lo que desincentiva o directamente imposibilita que nos podamos presentar a defenderlos; y la imposición de costas abusivas (según se escriben estas líneas llega la noticia de que acaban de condenar a Greenpeace a 12.000 euros en costas por un recurso relacionado con el futuro almacén nuclear de Villar de Cañas, en Cuenca). En definitiva, poner trabas a la defensa legal del medio ambiente, contraviniendo los preceptos de obligado cumplimiento del Convenio de Aarhus.

Además, está el problema de la indefensión que existe ante muchos delitos o infracciones ambientales, pues las denuncias sencillamente no se tramitan y acaban en la papelera. En este sentido, destacar la fuerte reducción del sistema de quejas europeo, prácticamente inoperante ante la falta de personal y de voluntad política, o a escala estatal la pérdida de peso de la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo, la discrecionalidad de las Consejerías, que ni siquiera tramitan las denuncias de sus Agentes Ambientales, etc. La impunidad lo tiene cada día más fácil.

Otra estrategia contra la disidencia, cada vez más profusa, abusiva y discrecionalmente utilizada, es la de las multas: por acudir a manifestaciones no comunicadas, por cualquier acción no violenta, etc. Se trata de cuantías importantes y que disuaden a mucha gente con serios problemas económicos de participar en este tipo de acciones.

Pero mucho más grave es el uso de los resortes judiciales de modo represivo. En este sentido es paradigmático lo ocurrido hace ahora 2 años, cuando cuatro activistas contra el tren de alta velocidad del movimiento de desobediencia civil Mugitu, de Euskal Herria, estamparon unas tartas de merengue en la cara de Yolanda Barcina, presidenta de Navarra, una persona, por cierto, que no tuvo ningún reproche legal por cobrar en muchas ocasiones varias dietas en un mismo día por asistir a las reuniones de la rescatada Caja Navarra. Lo más flagrante es que el tartazo tuvo lugar en Toulouse, donde los activistas no sufrieron ninguna sanción, y es en el Estado español donde, acusados de atentado contra la autoridad, se les pide entre 5 y 9 años de cárcel. Serán juzgados en la Audiencia Nacional el próximo 18 de noviembre.

Todo parece indicar que esta situación, la de la criminalización y represión del activismo ambiental, irá a más en la medida en que cada vez son más patentes las contradicciones entre nuestro modelo de desarrollo y los límites del planeta, por lo que los conflictos se agudizarán. Ahí está el caso de los 30 tripulantes del *Arctic Sunrise*, el barco de Greenpeace que protestaba de forma pacífica en aguas internacionales contra la explotación petrolífera en el Ártico y que se enfrentan a penas durísimas ante las acusaciones del Gobierno ruso, aunque todo el mundo pudo ver en los vídeos cómo el ejército ruso era el que disparaba y los ecologistas quienes solo esgrimían pancartas.

En definitiva, y a modo de recapitulación, este breve repaso nos permite ver con nitidez que las dinámicas regresivas y expoliadoras en lo social también se aplican con decisión y contundencia en el ámbito ambiental, pasando por encima de lo que sea para crear unas reglas de juego que favorecen a los poderosos frente a los bienes y derechos comunes, bloqueando o dificultando mucho los cambios para que nuestra sociedad sea viable, digna y compatible con la vida en el resto del planeta. Por su parte, la crisis ha facilitado una aceleración de estos procesos, aunque en algunos aspectos –como el desarrollo urbanístico– haya supuesto una cierta tregua a nuestro maltrecho territorio.

Tenemos mucha tarea por delante para cambiar estas dinámicas injustas y, a la postre, suicidas.